PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 30/3/2023

VISTO el expediente IFT-E-183-2023 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación por el arreglo del vehículo oficial del Instituto, Chevrolet Classic 1.4 – 4 puertas – 2015, dominio PEK 931, al que se le deberá realizar el cambio completo de caño de escape, incluyendo colocación y mano de obra.

Que a orden 9 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 78/2023 por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 31/2023, obrante en orden 23, resulta procedente adjudicar al proveedor OJEDA URIBE, JUAN ALBERTO, CUIT: 20-26509113-0, por la suma total de PESOS CIENTO TRES MIL CON 00/100 ($103.000,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 22 por el Secretario de Coordinación Estratégica.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, artículo 18º, inc. l) y Nº 1465; Decretos Provinciales Nº 3635/2022 y Nº 188/2023; Resolución In.Fue.Tur Nº 26/2023 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificaciones, Decreto Provincial N° 1231/2021 y Resoluciones In.Fue.Tur. N° 150/2023 y N° 255/2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 31/2023, para la contratación por el arreglo del vehículo oficial del Instituto, Chevrolet Classic 1.4 – 4 puertas – 2015, dominio PEK 931, al que se le deberá realizar el cambio completo de caño de escape, incluyendo colocación y mano de obra; con el proveedor OJEDA URIBE, JUAN ALBERTO, CUIT: 20-26509113-0, por la suma total de PESOS CIENTO TRES MIL CON 00/100 ($103.000,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 332, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 354/2023.

NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2023.03.30 16:32:38 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
- ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT
Directora
30/03/2023 16:40